



DEPARTAMENTO OPERACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN MAQUINARIAS

DECRETO ALCALDICIO N°167.-

Dalcahue, 17 de enero de 2020-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO CAMIÓN MULTIPROPÓSITO
MARCA MERCEDES BENZ ATEGO
PATENTE LFGX-26
NATURALEZA DEL COMETIDO: OLEGARIO ERICES, PRESTA APOYO POR EMERGENCIA A COMITÉ "MOCOPULLI BAJO", SECTOR DE MOCOPULLI POR TRASLADO DE AGUA.
CONDUCTOR OLEGARIO ERICES.

LOCALIDAD SECTOR MOCOPULLI BBAJO COMUNA DE DALCAHUE

DÍA AUTORIZADO SABADO 18 Y DOMINGO 19 DE ENERO 2020.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



MANUEL A. ALVAREZ BARRÍA.
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- JSHS/CIVG/mvpm.